



**Consejo de Colaboración
Municipal**

**LICITACIÓN PÚBLICA
CCM-LP-O-01-2023**

ACTA DE FALLO

OBJETO: "Renovación de la infraestructura de la Avenida Pablo Neruda de Avenida Acueducto a Paseo del Mirador (lado Sur), en la Colonia Colinas de San Javier".

En las Oficinas del Consejo ubicadas en la Presidencia Municipal, Avenida Hidalgo número 400, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 07 de septiembre de 2023, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y cargos figuran al final de la presente acta, así como los participantes del presente procedimiento de licitación.

En este acto se comunica a los participantes la resolución obtenida de la revisión y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, y con base al dictamen emitido para tales efectos, mismo que fue aprobado por el Comité de Obra.

En el acto de presentación y apertura de propuestas como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas de conformidad con lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, no fue rechazada ninguna de las propuestas presentadas, en virtud de haber cumplido con los requisitos solicitados. Por lo que posteriormente se procedió a la revisión de las propuestas económicas:

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE (I.V.A. INCLUIDO)
J. C. INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$4,625,154.46
CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.	\$4,639,846.94
URBANIZA A&G, S.A. DE C.V.	\$4,649,515.09
NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	\$4,679,066.86

Una vez realizada la evaluación de las propuestas económicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, no se rechazó ninguna proposición, en virtud de haber cumplido con los requisitos solicitados.



**Consejo de Colaboración
Municipal**

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en la tabla de eliminación por rango de aceptación se determinó solventes las propuestas presentadas.

Eliminación por Rango de Aceptación.					
No.	RAZÓN SOCIAL	PRESUPUESTO TOTAL PROMEDIO	RANGO DE ACEPTACIÓN MÍNIMO (10%)	RANGO DE ACEPTACIÓN MÁXIMO (10%)	RESULTA
		\$ 4,644,681.02	\$ 4,180,212.91	\$ 8,824,893.93	
1	J. C. INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$ 4,625,154.46	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
2	CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.	\$ 4,639,846.94	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
3	URBANIZA A&G, S.A. DE C.V.	\$ 4,649,515.09	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE
4	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	\$ 4,679,066.86	CALIFICADO	CALIFICADO	SOLVENTE

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en la tabla de tasación aritmética se determinó:

Tabla de desarrollo de la tasación aritmética														
No.	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	PORCENTAJ E POR COSTOS INDIRECTOS	IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	PORCENTAJ E POR IMPORTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL	PORCENTAJE POR UTILIDAD	IMPORTE POR UTILIDAD	VALOR QUE DETERMINA LA SOLVENCIA	POR LO TANTO	PRESUPUESTO TOTAL
	DOCUMENTOS	E12A	E12B	E12C		E6		E7			E8			
1	J. C. INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	2,125,682.19 Insuficiencia parcial: 0	616,211.97 Insuficiencia parcial: - 10,793.62	472,844.16 Insuficiencia parcial: - 1,738.38	12.541%	580,054.50 Insuficiencia parcial: 0	0.55444%	\$ 25,643.57 Insuficiencia parcial: -\$ 2,246.95	-\$14,778.94	9.6000%	\$444,014.83	\$429,235.88	SOLVENTE	\$4,625,154.46
2	CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.	2,083,722.09 Insuficiencia parcial: 0	637,799.20 Insuficiencia parcial: 0	476,320.91 Insuficiencia parcial: 0	10.466%	485,592.46 Insuficiencia parcial: - 47,231.02	0.64954%	\$ 30,137.48 Insuficiencia parcial: 0	-\$47,231.02	12.5000%	\$579,980.87	\$532,749.85	SOLVENTE	\$4,639,846.94
3	URBANIZA A&G, S.A. DE C.V.	2,007,628.42 Insuficiencia parcial: - 66,370.62	504,013.52 Insuficiencia parcial: - 122,992.07	658,423.02 Insuficiencia parcial: 0	15.000%	637,427.26 Insuficiencia parcial: 0	-0.43981%	-\$ 23,238.74 Insuficiencia parcial: -\$ 51,129.26	-\$240,491.95	9.4000%	\$437,054.42	\$196,562.47	SOLVENTE	\$4,649,515.09
4	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	2,064,275.99 Insuficiencia parcial: - 9,723.05	719,928.22 Insuficiencia parcial: 0	420,763.39 Insuficiencia parcial: - 53,819.15	8.364%	391,371.19 Insuficiencia parcial: - 141,452.29	2.28550%	\$ 106,940.07 Insuficiencia parcial: 0	-\$204,934.48	12.0966%	\$566,017.36	\$361,022.88	SOLVENTE	\$4,679,066.86

| Costo de mercado: |
|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 2,073,999.04 | 627,005.93 | 474,582.54 | 532,823.48 | 27,890.52 |

Con base en el dictamen técnico elaborado junto con el Área Técnica del Consejo, en relación con lo establecido en el artículo 16 fracción III del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado



Consejo de Colaboración Municipal

de la Administración Pública Municipal denominado "Consejo de Colaboración Municipal" de Guadalajara revisado junto con el Área Jurídica y de Cobranza, acorde a lo indicado en el artículo 18 fracción II del Reglamento Interno del Organismo.

El Comité de Obra del Organismo con base al dictamen mencionado en el párrafo anterior, y de acuerdo con lo presentado por el Organismo en la sesión ordinaria del Comité de fecha 07 de septiembre de 2023 aprobó las acciones realizadas por el Organismo en el procedimiento de licitación pública identificado bajo el número CCM-LP-O-01-2023, así como adjudicar el contrato a la empresa J. C. INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V., por un monto total de \$4,625,154.46 (Cuatro millones seiscientos veinticinco mil ciento cincuenta y cuatro pesos 46/100 M.N.) I.V.A. incluido, conforme a lo señalado en el artículo 41 Reglamento Interno del Organismo.

RESOLUCIÓN

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 73 numerales 13 y 14 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se determina adjudicar el contrato a:

J. C. INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V., por un monto total de \$4,625,154.46 (Cuatro millones seiscientos veinticinco mil ciento cincuenta y cuatro pesos 46/100 M.N.) I.V.A. incluido.

En virtud de ser la propuesta solvente más baja, y reunir con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Consejo, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y que no rebasa el presupuesto base previsto para la obra.

Las erogaciones que se deriven del contrato objeto del presente concurso serán cubiertas por el Consejo con los recursos asignados para la obra por colaboración denominada "**Renovación de la infraestructura de la Avenida Pablo Neruda de Avenida Acueducto a Paseo del Mirador (lado Sur), en la Colonia Colinas de San Javier**".

El contrato se firmará el día **12 (doce) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés)**, en las oficinas del Consejo. Debiendo presentar para la firma del contrato:

- Fianzas de anticipo y cumplimiento.
- Alta patronal de la obra
- Seguro de responsabilidad civil contra terceros.
- Oficio de designación de residente de obra.
- Oficio de designación de responsable de obra.

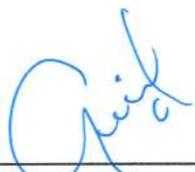


**Consejo de Colaboración
Municipal**

Se emite la presente Acta de Fallo de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que surte efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato CCM-LP-O-01-2023.



Lic. Paulina López Abbadie
Directora General

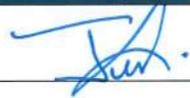
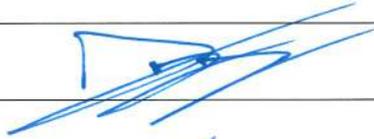


Ing. Guillermo Cardona Gonzalez
Jefe de Construcción del Área Técnica



C. Eliu Gabriel Moreno Gutiérrez
Jefe de Control Técnico del Área Técnica

Una vez dada lectura al fallo, firman la presente igualmente los asistentes que quisieron hacerlo.

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
J. C. INGENIERÍA Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.	
URBANIZA A&G, S.A. DE C.V.	
NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	
MTRO. JESUS ALBERTO BORROEL MORA CONTRALORIA CIUDADANA	